**ACTA NÚMERO DOCE, SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal numero 11 del acta numero 11 de fecha veinte de Marzo,** el cual se trataba del traslado del señor **ÁNGEL ARANIVA**, al Departamento de Proyección Social, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzó los votos suficientes para su aprobación,tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas a futuro. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y numeral 7 del Artículo 47 del Código Municipal y considerando **I.** Que la señora ANA CAROLINA CAMPOS DE CRUZ, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, se le otorgo permiso personal sin goce de sueldo del 01 al 30 del mes de Abril para que pueda resolver asuntos de carácter personal según Acuerdo numero 3 de la acta numero 9 de fecha 05 del corriente mes, **II.** Que el área de Cuentas Corrientes no se puede quedar acéfala, es necesario que alguien pueda cubrir dicho espacio por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: **Nombrar a la señora ALTAGRACIA GONZALEZ DE MONTES,** como **Jefa Interina del Departamento de Cuentas Corrientes,** quien en la actualidad se encuentra como auxiliar en el Departamento de Catastro, así mismo el salario que devengara será el que está estipulado en la plaza de Cuentas Corrientes, sujeta a los respectivos descuentos de Ley dicho acuerdo surtirá efectos del 01 al 30 del mes de abril. Se hace constar que dicho acuerdo fue aprobado con los votos de los señores, José Armando Chávez Sánchez, Lic. Nelson Antonio Ulloa, Señor Rene Antonio Quintanilla, señor Lorenzo Saúl Rivas, Licda. Lilly Esperanza Guevara y el señor Roger Merlos y a la vez salvaron el voto los señores, Juan Rene Fabián Posada, Lic. Julio Alberto Bonilla y el señor José Rodolfo Villalobos. El Prof. Eduardo Antonio Guandique Gaitán se **abstiene** en la votación Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA: **Trasladar** al Licenciado JOSE DOUGLAS GOMEZ, Contador de esta Municipalidad, a las funciones de **AUDITOR INTERNO**, así mismo al Lic. JOSE ERMI RAMIREZ, de las Funciones de Auditor Interno, a **CONTADOR** de esta Municipalidad, dicho movimiento surtirá efecto a partir del primero del mes de abril del corriente año y con esto puedan seguir brindando un mejor servicio a esta Municipalidad, quienes devengaran el salario que hasta la fecha tienen. Se hace constar que dicho acuerdo fue aprobado con los votos de los señores, José Armando Chávez Sánchez, Lic. Nelson Antonio Ulloa, Señor Rene Antonio Quintanilla, señor Lorenzo Saúl Rivas, Licda. Lilly Esperanza Guevara y el señor Roger Merlos y a la vez salvaron el voto los señores, Juan Rene Fabián Posada, Lic. Julio Alberto Bonilla, señor José Rodolfo Villalobos y el Prof. Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que se aproxima el día de las madres y que es necesario hacerles un agasajo, SE ACUERDA**: Priorizar** el **PROYECTO: CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES – ISDEM 75% CTA.CTE # 621100262, para los siguientes proyectos: **1**. **La cantidad de $11,500.00 dólares, a la cuenta # 0640008199 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE 750 MTS. DE CONCRETO, PLANES I CONOCIDO COMO EL GUEGUECHO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2.** La cantidad de $**3,000.00 dólares** a la Cuenta 0640007931 correspondiente al PROY: CONSTRUCCION DE CONCRETO Y CORDON CUNETA EN CALLE AL LLANO EN INTERCEPCION A LOTIFICACION LA TORRE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **3.- la cantidad de $3,700.00 dólares, a la Cuenta 0640008113 Correspondiente al PROY. ASFALTADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ENTRADA A CANTON LAS MESAS, BARRIÓ NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. **4.-** La cantidad de $3,000.00 dólares, a la Cuenta 0640008083 correspondiente al PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERIO OJO DE AGUA CANTON LAS MESAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **5.-** **La cantidad de $5,000.00 dólares a la Cuenta # 0640008245, correspondiente a PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTERIAS DE LOS CANTONES, PLANES PRIMERO, PLANES SEGUNDO, PLANES TERCEROS, CRUZ PRIMERA CRUZ SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** 6.- La cantidad de $8,906.50 dólares a la Cuenta # 0640008237, correspondiente a PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **7.- La cantidad de $1,972.10 dólares a la Cuenta # 0640007710, correspondiente a PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN LA CUESTA LOS LINOS, CANTON COPINOL SEGUNDO DEL MUNICIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**  8.- La cantidad de $11,636.28 dólares a la Cuenta # 0640008695, correspondiente a PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 9.- **La cantidad de $949.70 dólares a la Cuenta # 0640008687, correspondiente a PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2017.**  10.- La cantidad de $13,290.50 dólares a la Cuenta # 0640008768, correspondiente a PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 11.- **La cantidad de $11,700.00 dólares a la Cuenta # 0640008776, correspondiente a PROYECTO: ALUNBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** 12.- **La cantidad de $4,000.00 dólares a la Cuenta # 0640007869, correspondiente a PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES – ISDEM 25 % CTA.CTE # 0640000465, a la cuenta numero 0621100254, La cantidad de **$15,000.00 dólares,** A LOS FONDOS PROPIOS, los cuales serán utilizados para pagos de planillas. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$72.63** al propietario de **NEGOCIOS DE ORIENTE** por el suministro de una silla Ejecutiva de malla para el departamento de Secretaria de esta Municipalidad, tomando en cuenta que en dicha unidad solo existe una silla en buenas condiciones. Todo lo anterior se hace en base a nota y cotización de fecha 25 del corriente mes presentada por el I**ng. Jorge Soto Márquez**, Jefe de la UACI fondos que serán cancelados de los Fondos Fodes 25% Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$75.00** al señor **RAMIRO MARTÍNEZ GARAY**, representante de los Jóvenes de la Renovación Carismática Católica, para que los puedan utilizar en el pago de transporte de materiales, compra de anilina, moldes y otros para la elaboración de la tradicional alfombra de Semana Santa. Todo lo anterior se hace en base a la nota escrita de fecha 26 de Marzo, firmada y sellada por el señor por el señor antes citado**, Certifíquese.**  **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos del **PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** entregue en calidad de aporte la cantidad de **$1,500.00** al señor **JOSE FELIPE CRUZ BENITEZ** o en su defecto al señor **CARLOS ARMANDO ROBLES,** para que los puedan utilizar en la reparación de varios tramos de calle en el Cantón Los Planes Primeros. Todo lo actuado se hace en base a la solicitud escrita de fecha 27 de Marzo, firmada y sellada por los miembros de la ADESCOELH de dicho cantón Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** entregue en calidad de aporte la cantidad de **$325.00** al señor **ERNESTO ELISEO SALGADO** o en su defecto al señor **NOEL PORTILLO**, directivos del Club Deportivo Cruz Azul del Cantón Cruz Primera, para que los puedan utilizar en los premios y la animación en el torneo relámpago a realizarse el 1 de Mayo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Santa Cruz. Todo lo anterior se hace en base a la solicitud escrita de fecha 06 de marzo, firmada y sellada por la directiva del mencionado equipo deportivo Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos del 25% cancele la cantidad de **$697.04** al propietario de **ELECTRONICA 2001** por el suministro de 4 TH-650 CONOS INTERPERIES SIN DRIVER, 4 TU-651M DRIVER TOA AJUSTABLES y 1 CABLE TRANSP. C/LINEA ROJA NO. 10 166YDA ROLLO, equipo necesario en el departamento de Comunicaciones de esta municipalidad. Todo lo anterior se hace en base a la cotización de fecha 27 de marzo, firma y sellada por el **Ing. Jorge Soto Márque**z, Jefe de la UACI. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5,11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 y 8 del Artículo 31 del código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Roger Merlos Alcalde Municipal, para que firme un convenio de cooperación Institucional con la Empresa FUNDAGEO, con sede en esta ciudad, en el cual refleja la cantidad de **$19,239.62 dólares**, de lo cual la cantidad de **$12,746.09 dólares,** será invertido por la Empresa FUNDAGEO y la cantidad de **$6,493.53 dólares**, por la Alcaldía Municipal como contrapartida para totalizar la primera cantidad, monto que deberá de ser invertido en el **Proyecto:** **CONSTRUCCION DE AULA EN CENTRO ESCOLAR JULIAN APARICIO MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** y con esto resolver la precaria situación que tienen en las aulas en la institución educativa antes citada. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 50.00 dólares**, al Señor **JOSE FREDY VILLALOBOS**, los meses de Abril a Noviembre del corriente año, para que los pueda utilizar como un complemento al pago de sus compromisos Académicos adquiridos en la Universidad Panamericana, según solicitud de fecha 17 del mes de enero, firmada por el Señor Villalobos, residente en el Caserío Los Berrios del Cantón Planes Primeros de esta ciudad, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$78.04** al propietario o suministrante de **RESORTESA S.A DE C.V,**  por la reparación del Camión de Volteo placa N 3015 Todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 27 del corriente mes presentada por el I**ng. Jorge Soto Márquez**, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias del Proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$385.00 dólares** al señor  **JOSE ELIZARDO PALUCHO GRANADOS,** en calidad de pago por suministro de **25 bolsas de cemento**, **2 metros de chispa y 4 metros de arena**, los cuales serán utilizados para realizar bacheo en las calles principales, ya que el material que fue aprobado en el acta numero 10 acuerdo numero 3 de fecha 12 del corriente mes, no alcanzo, por lo que considerando lo anterior se tomó a bien adquirir otra cantidad para terminar dicho bacheo, todo lo antes actuado se hace en atención a nota de fecha 27 del corriente mes firmada y sellada Ing. Jorge Soto Márquez y memorándum firmado y sellado de la misma fecha por la Lic. Sonia de Chávez., fondos que deberán ser cancelados, de los Fondos Propios Municipales. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número, **5,6,9 y 13**,El señor  **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número**, 5** por no tener el presupuesto y no presentarse en este concejo y se desconoce a cuanto haciende la deuda, **6** no se pude trasladar del 25% al Fondo del 75% para tener un mejor control de los fondos, Acuerdo numero **13,** por estar entregando Fondos del año anterior y como no conocemos la deuda del periodo anterior y compromiso con esa persona. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número, **5 y 12,** Los señores **JOSÉ ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ,** Primer Regidor Propietario**, El Lic. NELSON ANTONIO ULLOA,** Segundo Regidor Propietario, **RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo número, **13, Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número**, 9**, Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal